RESOLUCIÓN No. 202
22 de agosto de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION INVITACIÓN PÚBLICA NRO. DU-ESAL-009-2026 (DECRETO 092 DE 2017, ARTÍCULO 2°)

"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO".

El DIRECTOR DE LA UMATA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 096 del 06 de noviembre de 2025 expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Buriticá, y,

1. Que, el DIRECTOR DE LA UMATA del Municipio de Buriticá, publicó en el Secop II los estudios previos, Invitación, presupuesto oficial, así como los documentos anexos, desde el pasado 12 de agosto de 2026 para el proceso **No. DU-ESAL-009-2026**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO"**
2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la secretaria de Hacienda, del Municipio de Buriticá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la **Disponibilidad Presupuesta No. 00491 del 22 de julio de 2026** con el Rubro Presupuestal **N° 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, presupuesto oficial del presente proceso de selección por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($85.660.226,00) M/CTE**

Los aportes del Convenio se estiman en las siguientes sumas:

Por parte del Asociado (ESAL) aportes en especie, valorados en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS MCTE ($8.566.023,00)** EN ESPECIE representados en

- personal,
- Material didáctico, piezas comunicativas y señalización ambienta,
- Transporte adicional para veredas de difícil acceso
- Elementos de bioseguridad y protección personal

Por parte del Municipio de Buriticá- los aportes serán de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($85.660.226,00) M/CTE**

3. Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso, en la fecha del 18 de agosto de 2026 a las 18:00; se tenía previsto el cierre del proceso, recibiéndose las siguientes propuestas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALCALDIA DE BURITICA	CORPORACION CORPOXFUTURO	En análisis	18/08/2026 3:24 PM	85.660.226 COP

4. Que, una vez evaluados y verificados los requisitos habilitantes por parte del Equipo Estructurador y Evaluador, surtiendo la etapa de evaluación de las propuestas, se procedió a la publicación en el SECOP II, del informe de evaluación y el resultado fue el siguiente:

   RESUMEN EVALUACIÓN FINAL:

   *Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta que, la única oferta se encuentra **HABILITADA**, cumpliendo con las condiciones de la invitación **DU-ESAL-009-2026**, presentada por **CORPORACION CORPOXFUTURO** con **NIT. 901749932-3***

5. Que se realizó el correspondiente traslado del informe de verificación y evaluación, con el objeto de garantizar el debido proceso, para que el oferente realice las observaciones pertinentes y la subsanación de los documentos correspondientes. Para esta fase, se aplicarían las reglas de subsanabilidad dispuestas en la ley y la jurisprudencia colombiana
6. Que una vez realizado el informe de requisitos se determinó que se cumplía con los requisitos formales para continuar con el proceso competitivo quedando habilitado cumpliendo con las condiciones de la invitación **No. DU-ESAL-009-2026**, presentada por **CORPORACION CORPOXFUTURO** con **NIT. 901749932-3**
7. Que los documentos en los que constatan las anteriores actuaciones fueron publicados en la Página Web www.contratos.gov.co
8. Que de acuerdo con el resultado del proceso **DU-ESAL-009-2026**, la secretaria de obras públicas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el proceso No. **No. DU-ESAL-009-2026,** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO"**. al proponente **CORPORACION CORPOXFUTURO** con **NIT. 901749932-3**, por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($85.660.226,00) M/CTE,** aportado por parte del Municipio y **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS MCTE ($8.566.023,00)** aporte del asociado.

ARTÍCULO 2º. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

EDWIN HIGUITA GÓEZ
Dirección de UMATA
Alcaldía de Buriticá, Antioquia

Proyectó: W. Felipe Álzate Díez – Apoyo Jurídico
Aprobó: Edwin Higuita Góez – Dirección de UMATA